

# Reglamento de la prestación del servicio de transmisión electrónica de datos eID

Vigente a partir del 1 de junio 2021

## ¿Qué debes saber antes de leer el reglamento?

1. El Reglamento describe las reglas de transmisión electrónica de datos al Proveedor de servicios para confirmar tu identidad.
2. El Proveedor de servicios nos proporcionará información básica sobre lo que quieres hacer. No conoceremos el contenido de tus contratos firmados con el Proveedor de servicios.
3. El servicio de transmisión electrónica de datos eID permite el envío remoto de datos de la banca electrónica. No proporcionaremos tus datos de inicio de sesión. Los datos que el Proveedor de servicios necesita para confirmar tu identidad los proporcionaremos únicamente en caso de que prestes tu consentimiento.
4. Siempre que aparezca "nosotros", significa el banco, y siempre que aparezca "Tú", significa el Cliente que ha celebrado el contrato de servicios de banca electrónica con nosotros y utiliza el servicio de transmisión de datos eID.
5. Ofrecemos el servicio sin cargos adicionales.
6. Algunos términos en el documento tienen sus definiciones. Están recogidos en el Glosario al final del documento. El primer uso de estos términos está subrayado.

## Reglas de la prestación del servicio de transmisión electrónica de datos eID

7. Para usar el servicio de transmisión electrónica de datos eID tienes que iniciar sesión en la banca electrónica. Puedes transmitir tus datos en caso de que:
  - a. Tengas 18 años o más
  - b. Hayas confirmado tu identidad en una de nuestras sucursales
8. Antes de que transmitamos tus datos de forma electrónica, debes:
  - a. confirmar la veracidad y actualidad de tus datos
  - b. dar tu consentimiento de transmitir tus datos al Proveedor de servicios

Para presentar las declaraciones anteriores, debes autorizarlas en la banca electrónica (por ejemplo, ingresando un código sms) de la manera descrita en el Reglamento de servicios de banca electrónica.

Si confirmas tus datos y prestas tu consentimiento de transmitirlos, le aportaremos al Proveedor de servicios la siguiente información sobre ti:

  - c. primer nombre,
  - d. apellidos,
  - e. PESEL,
  - f. fecha de nacimiento,
  - g. segundo nombre,

- h. lugar de nacimiento,
- i. país de nacimiento,
- j. tipo del documento de identidad,
- k. serie y número de documento de identidad,
- l. fecha de expedición del documento de identidad,
- m. país de la autoridad emisora,
- n. fecha de vencimiento del documento de identidad,
- o. número de teléfono de contacto,
- p. correo electrónico,
- q. domicilio,
- r. dirección de correspondencia.

El alcance de los datos transmitidos se acuerda siempre contigo y con el Proveedor de servicios.

## Reclamaciones

9. Puedes presentar una reclamación referente al intercambio de datos:
  - a) en persona: visita una de nuestras sucursales que se encargue del servicio al cliente;
  - b) por teléfono: llama a nuestra línea de atención o contacta con una de nuestras sucursales;
  - c) por escrito: escríbenos a la dirección de la sede social del Banco o de una de nuestras sucursales;
  - d) por vía electrónica: a través de la banca electrónica
10. Responderemos a tu reclamación de la forma que elijas a la hora de presentarla: por carta, electrónicamente o por sms. A través del sms enviamos únicamente respuestas positivas que no requieren una explicación detallada.
11. Responderemos a tu reclamación a más tardar 30 días naturales a partir del día en que la recibamos. En casos particularmente complejos, puede que necesitemos más tiempo, un máximo de 60 días naturales. Te lo notificaremos y te proporcionaremos una razón para justificar el retraso.
  12. La información adicional relativa al modo de presentación y procesamiento de reclamaciones por parte del Banco está disponible en la página web del Banco [www.santander.pl](http://www.santander.pl) y en las unidades organizativas del Banco dedicada a la atención al cliente.
13. Si tu reclamación no se aprueba, tienes derecho a:
  - a) la asistencia jurídica gratuita de los defensores del consumidor (municipales y provinciales),
  - b) solicitar el procedimiento de una resolución de disputas extrajudicial y dirigirse al:
    - Juez Bancario (árbitro). Puedes hacerlo siempre que el valor del litigio no supere los 12.000 PLN.
    - Ombudsman Financiero.
14. Juez Bancario opera bajo la Asociación de Bancos Polacos. Para más información consulta <https://zbp.pl/dla-klientow/arbiter-bankowy>.

15. El Ombudsman Financiero actúa con arreglo a la Ley de 5 de agosto de 2015 sobre el procesamiento de reclamaciones por agentes del mercado financiero y sobre el Ombudsman Financiero. Para más información consulta <https://rf.gov.pl>.

#### Principios de seguridad

16. Sigue los principios de seguridad establecidos en el *Reglamento de servicios Santander online*.
17. Tus datos utilizados para la implementación del Servicio de transmisión electrónica de datos eID deben ser actualizados.
18. Te comprometes a utilizar los servicios personalmente y a no ponerlos a disposición de terceros.
19. Si no cumples con las regulaciones, podemos suspender tu uso del servicio por el período que te indicaremos.

#### Cláusulas finales

20. El contrato entra en vigor en el momento del primer período de transmisión de datos a que se refiere el punto 9.
21. Tienes derecho a rescindir el contrato en el plazo de 14 días contados desde el momento de su firma. Esto no dará lugar a la revocación o intercambio de los datos proporcionados. El modelo de la declaración de rescisión del contrato se adjunta al Reglamento.
22. Tienes derecho a rescindir el contrato en cualquier momento con efecto inmediato. El hecho de rescindir el contrato no dará lugar a la revocación o intercambio de los datos proporcionados.
23. El contenido del Reglamento vigente se encuentra disponible en forma electrónica en la página web del Banco [www.santander.pl](http://www.santander.pl) y el Cliente puede bajarlo, guardarlo y abrirlo en cada momento.
24. Infórmanos si durante la vigencia del contrato quieres recibir el reglamento por escrito o en otro soporte duradero. Te lo proporcionaremos en la forma que indiques.
25. El listado de nuestras sucursales y nuestras direcciones de correo electrónico están disponibles en la página web del Banco.

26. El servicio de transmisión electrónica de datos no se utiliza para transferir los datos a los que se refiere el art. 20 del GDPR.
27. El servicio de transmisión electrónica de datos es un servicio prestado por vía electrónica en virtud de la Ley de 18 de julio de 2002 de la Prestación de servicios por vía electrónica.
28. El idioma vigente en las relaciones entre el Banco y el Cliente es el idioma polaco.
29. La ley vigente para la realización del Contrato es la ley polaca.
30. Cualquier litigio que se produzca resuelven los tribunales competentes en virtud de la legislación nacional ordinaria.

#### Glosario

**Nosotros** – Santander Bank Polska con domicilio social en Varsovia, al. Jana Pawła II 17, 00-854 Varsovia registrado en el Tribunal de Distrito para la Ciudad Capital de Varsovia, División Comercial XII del Registro Nacional Judicial, bajo el número NIF 896-000-56-73. REGON 930041341

**Banca electrónica** – acceso remoto a los servicios del Banco a través de Internet y la aplicación Santander mobile Banca online y móvil es un servicio de banca electrónica.

**Reglamento** – el presente Reglamento de la prestación del servicio de transmisión electrónica de datos eID

**Reglamento de banca electrónica** – aplicable a un determinado Cliente (servicios Santander online para clientes individuales, banca electrónica Mini Firma o la banca electrónica Moja Firma plus) que establece las normas de puesta a disposición por parte del Banco de la banca online y banca móvil, aplicables en relación con la Cliente sobre la base del Contrato celebrado,

**Proveedor de servicios** – la entidad a la que el Banco proporciona los datos del Cliente en conformidad con su solicitud,

**Cliente/Tú** – persona física, incluyendo personas físicas con actividad empresarial, que haya celebrado con el Banco el contrato de servicios de banca electrónica,

**Consumidor** – persona física que ha celebrado un contrato con el Banco en un ámbito no relacionado directamente con su actividad comercial o profesional, consistente en que el Banco proporcione datos específicos a los Proveedores de servicios que cooperan con el Banco. La transmisión de datos se realiza dentro de un sistema cerrado de participantes tales como: el Banco, el Proveedor de servicios que coopera con el Banco y el Cliente.

**GDPR** – Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos),

MODELO:

Declaración del consumidor de rescisión del Contrato de prestación del servicio de transmisión electrónica de datos eID

Yo, abajo firmante .....,  
con domicilio en .....,  
con el número NIK:.....

Por la presente declaro que rescindo el Contrato de prestación del servicio de transmisión electrónica de datos eID concluido el ..... entre Santander Bank Polska con domicilio social en Varsovia, al. Jana Pawła II 17 y yo.

.....

Lugar y fecha de firma de declaración

.....

Firma del Cliente